



Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"

000072

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

## Resolución de Alcaldía

N° 1121 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 14 de Diciembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

### VISTO:

La Carta N° 038-2011-MDSM/CE, mediante el cual el Presidente del Comité Especial Permanente, solicita la nulidad de oficio del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 018-2011-MDSM-CEP – Primera Convocatoria, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 038-2011-MDSM/CE, mediante el cual el Presidente del Comité Especial Permanente, solicita la nulidad de oficio del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 018-2011-MDSM-CEP – Primera Convocatoria, con el objeto de la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfil de Proyectos de Electrificación en el Distrito de San Marcos – Huari – Ancash;

Que, según el informe contenida en la Carta N° 038-2011-MDSM/CE, el Comité Especial Permanente, no llegó a publicar las bases integradas, por las dificultades que habrían tenido con la energía eléctrica, en consecuencia, al no haberse cumplido con esta etapa del proceso de selección, correspondería declarar nulo el proceso de selección, hasta la etapa de convocatoria;

Que, efectivamente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "**Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar**", y de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 56 de la Ley de Contrataciones, ante este hecho corresponde declarar Nulo de Oficio el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 018-2011-MDSM-CEP – Primera Convocatoria;

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR NULO DE OFICIO**, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 018-2011-MDSM-CEP – Primera Convocatoria, con el objeto de la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfil de Proyectos de Electrificación en el Distrito de San Marcos – Huari – Ancash: 1) Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Juprog, Distrito de San Marcos – Huari – Ancash; 2) Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Pacash, Distrito de San Marcos – Huari – Ancash y, 3) Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Opayaco, Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, **hasta la etapa de INTEGRACION DE BASES, debiendo retrotraerse hasta esta etapa**, por los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, debiendo publicarse de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Oscar N. Ugarte Salazar  
ALCALDE